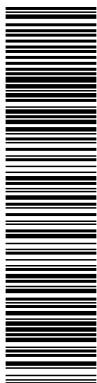


DOCUMENT Diligència (ENI): 2019-64-G697.1-1328143-RESOLUCIO CONCESSIO CASTELLA (DILIGENCIA) (versión 3)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: NQU1K-GGZF2-CF37L Pàgina 1 de 4	SIGNATURES 1.- Gemma Arantzazu Ros Brun, [02.24] Cap de serveis a la ciutadania, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Aprobació del document 13/12/2019 14:49	ESTAT SIGNAT 13/12/2019 14:49



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1329755 NQU1K-GGZF2-CF37L EE7795DF1BA9A9605CAB96453A74F0A3E874B45D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



Departament de Sanitat

Serveis a la Ciutadania

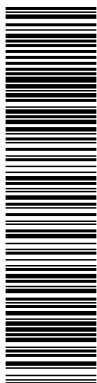
D I L I G E N C I A. Gemma Arantzazu Ros Brun, Secretaria general p.d., del Ayuntamiento de Tarragona, hace constar que el presente documento es una traducción literal al castellano de la resolución 2019/15088 dictada por la Teniente de Alcalde, Coordinadora del Área de Ciudadanía, Sra. Carla Aguilar Cunill, el día 12-12-19.

Documento	RESOLUCION			
Asunto	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN			
U n i d a d instructora	S a n i d a d (2.23)	Exp.:64	Año:2019	Sèrie: G697.1
Interesada: GRUP ADOPCIONS I ACOLLIDES D'ANIMALS TARRAGONA GAIA NIF G-55590707				

ANTECEDENTES

1. Se ha redactado el borrador de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Associació Grup Adopcions i Acollides d'Animals Tarragona, con NIF G-55590707, para los años 2018-2019.
2. La Associació Grup Adopcions i Acollides d'Animals Tarragona, realiza su actividad en la zona territorial de Tarragona.
3. El Convenio prevé que el Ayuntamiento aporte una subvención de 5.000,00 €.:
 - 3.500.00.-€ En concepto de subvención para actividades realizadas en el año 2018
 - 1.500.00.-€ En concepto de subvención para actividades realizadas en el año 2019
4. Según ha informado el Jefe de gestión de Recaudación, en fecha 7-11-19, no existe una deuda pendiente en el periodo ejecutivo a nombre de la Associació Grup Adopcions i Acollides d'Animals Tarragona, con NIF G-55590707.
5. De acuerdo con el informe emitido por la funcionaria del Departamento gestor, con fecha 6-11-19, no consta ninguna subvención al nombre de la entidad fuera del límite para justificar, concedido o prorrogado.
6. La Jefa de la Unidad Técnica de Salud Pública, ha emitido un informe en fecha 21-11-19, el cual consta en el expediente y se da aquí por reproducido, en sentido favorable sobre la conveniencia de suscribir el convenio, indicando que la entidad ha aportado justificantes formalmente adecuados correspondientes a los gastos realizados en el año 2018 por importe de 6.640,55.-€

DOCUMENT Diligència (ENI): 2019-64-G697.1-1328143-RESOLUCIO CONCESSIO CASTELLA (DILIGENCIA) (versió 3)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: NQU1K-GGZF2-CF37L Pàgina 2 de 4	SIGNATURES 1.- Gemma Arantzazu Ros Brun, [02.24] Cap de serveis a la ciutadania, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Aprobació del document 13/12/2019 14:49	ESTAT SIGNAT 13/12/2019 14:49



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1329755 NQU1K-GGZF2-CF37L EE7795DF1BA9A9605CAB96453A74F0A3E874BAD) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



Departament de Sanitat

Serveis a la Ciutadania

7. La Intervención Municipal ha informado que existe consignación presupuestaria por un importe de 5.000.00.-€ en la aplicación presupuestaria 05035-31111-48900, referencia 22019003002 y núm. de operación Núm. 220190029437, en el presupuesto municipal del 2019.

8. De acuerdo con la previsión de balance aportado por la entidad, la aportación municipal en concepto de subvención superará el 50 % del coste total del proyecto, y así se hace constar en la presente resolución a los efectos de lo establecido en las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

9. Dado que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, general de subvenciones, la Asociación ha aportado los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

10. Consta la declaración de la mencionada entidad conforme no se encuentra incurso en la prohibición de recibir subvenciones por algunos de los medios previstos en el apartado 7 del artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

11. El Jefe de sección técnica del Área de Servicios a la Ciudadanía, con el visto bueno de la Jefa de servicio a la Ciudadanía, ha emitido el informe jurídico en fecha 22-11-19, el cual consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

12. El Servicio de Asesoría de Intervención y Fiscalización de la Gestión Económica, ha emitido un informe favorable con observaciones, en fecha 10-12-12, el cual consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

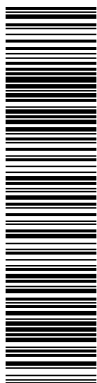
FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de general de subvenciones
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
3. Ordenanza Municipal de Subvenciones.
4. Las Bases de ejecución del presupuesto Municipal.
5. El Plan Estratégico de Subvenciones municipal 2017-2019, aprobado por resolución del Consejo Plenario de 28 de noviembre de 2016, donde aparecen como objetivos generales:

-entre otros, promover el apoyo a las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos y actividades dirigidas a la ciudadanía, promoviendo en estas asociaciones y entidades la responsabilidad en lo público fomentando la corresponsabilidad en la organización de acciones y proyectos juntamente con la administración local.

-en el ámbito de la salud pública, proteger la sanidad y el bienestar de los animales y fomentando la atención, custodia y promoción de la adopción de animales de compañía perdidos, abandonados o sin persona propietaria identificada.

DOCUMENT Diligència (ENI): 2019-64-G697.1-1328143-RESOLUCIO CONCESSIO CASTELLA (DILIGENCIA) (versió 3)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: NQU1K-GGZF2-CF37L Pàgina 3 de 4	SIGNATURES 1.- Gemma Arantazu Ros Brun, [02.24] Cap de serveis a la ciutadania, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Aprobació del document 13/12/2019 14:49	ESTAT SIGNAT 13/12/2019 14:49



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1329755 NQU1K-GGZF2-CF37L EE7795DF1BA9A9605CAB96453A74F0A3E874B45D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



Serveis a la Ciutadania

Departament de Sanitat

COMPETENCIA

1. La delegación de la Alcaldía de fecha 15-6-19 núm. 7292, modificada por decreto de fecha 26-6-19, núm. 7565, en relación a las competencias para resolver.

RESOLUCION

PRIMERO. - Autorizar el gasto por importe de 5.000 euros:

- 3.500.00.-€ En concepto de subvención para actividades realizadas en el año 2018
- 1.500.00.- € En concepto de subvención para actividades realizadas en el año 2019

SEGUNDO.- Conceder a la Associació Grup Adopcions i Acollides d'Animals Tarragona, GAIA, una subvención por importe de 5.000 € para los años 2018-19 y aprobar el referido convenio de colaboración, por el cual se subvenciona el Proyecto para la gestión de colonias de gatos en la ciudad de Tarragona, con el objeto de controlar su población, reducir los riesgos sanitarios derivados, eliminar las molestias para los vecinos, y todo ello haciendo partícipes a las personas que voluntariamente pretenden mejorar la vida de los gatos.

TERCERO. - Aprobar los justificantes presentados con respecto a la actividad realizada durante el año 2018.

CUARTO. - Informar a la Associació Grup Adopcions i Acollides d'Animals Tarragona, GAIA, que deberá justificar el coste total de la actividad subvencionada (100% del coste del proyecto presentado) antes del 20 de enero de 2020, y presentar el balance definitivo para el año 2019 y la memoria del proyecto 2018-2019.

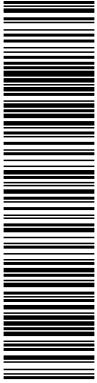
QUINTO. - Proponer al segundo Teniente de Alcalde, coordinador del Area de Servicios Generales y Gobierno Abierto, que efectúe la entrega de la citada subvención de 5.000 € a la Associació Grup Adopcions i Acollides d'Animals Tarragona, GAIA, de acuerdo con lo establecido en el citado Convenio.

SEXTO. - Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de contabilidad. El beneficiario de la subvención estará sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

SEPTIMO. - Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos del cumplimiento del art. 20, párrafo 8º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de general de subvenciones.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Tarragona, en un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley

DOCUMENT Diligència (ENI): 2019-64-G697.1-1328143-RESOLUCIO CONCESSIO CASTELLA (DILIGENCIA) (versión 3)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: NQU1K-GGZF2-CF37L Pàgina 4 de 4	SIGNATURES 1.- Gemma Arantzazu Ros Brun, [02.24] Cap de serveis a la ciutadania, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Aprobació del document 13/12/2019 14:49	ESTAT SIGNAT 13/12/2019 14:49



Departament de Sanitat

Serveis a la Ciutadania

39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Tarragona, hasta la fecha y personas que aparecen en la firma electrónica